

RESOLUCION No. 05 -C-DIC-570

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "**COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 15 de junio de 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 824-DJ-05 de 17 de junio de 2005, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada; QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 197-IC-CI-05 de 16 de junio de 2005;

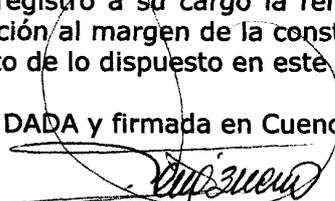
EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003; y de la Resolución No. ADM-05127 de 7 de junio de 2005;
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "**COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Segundo del cantón Cuenca ,tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

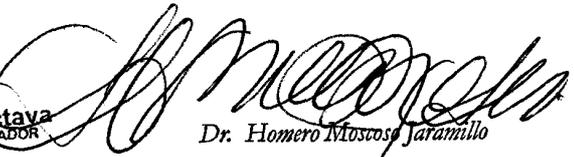
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 17 JUN 2005


**Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

DOY FE: que en fecha de hoy 22 de Junio del 2005, he procedido a dar cumplimiento con lo dispuesto en la resolución que antecede.




Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 24 de junio del 2005.

R. Vintayas



Dr. Remigio Lucero
Notario P.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 241 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Junio del 2005.

Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

